

AYUNTAMIENTO DE BERBINZANA

Padrón – Volante/Certificado de residencia o de convivencia

Objeto

Solicitud u obtención de documento en el que se haga constar la residencia de la persona solicitante en un domicilio a la fecha de la solicitud, o de su convivencia en dicho domicilio con otras personas.

Solicitantes/Beneficiarios

La persona interesada u otra en su nombre.

Órgano gestor

Personal de Atención al Público

Importe

Volantes. Gratuito.

Certificados: 0,60 €

Normativa

NORMATIVA LEGAL:

Ley que modifica la Ley de bases de Régimen local en relación con el Padrón Municipal (Ley 4/1996, de 10 de enero; BOE 11 de 12/01/1996).

Real Decreto que modifica el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales a probado por el Real Decreto 169 de 20 de diciembre; BOE 14, de 16/01/1997).

Resolución sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal de 30 de enero de 2015 (BOE 71 de 24/03/2015).

PLAZO DE TRAMITACIÓN: inmediato.

SILENCIO ADMINISTRATIVO: no procede.

RESOLUCIÓN: no procede.

Documentación a presentar

DNI, tarjeta de extranjero, pasaporte o carnet de conducir.

Si solicita de un menor de edad no emancipado, documento que acredite la filiación y representación del menor: libro de familia o partida de nacimiento.

Autorización firmada y fotocopia de DNI del interesado.

Más información

ESTE TIPO DE VOLANTES SON DEMANDADOS PARA:

Permiso de residencia para extranjeros (Tipo: Certificado).

Adquisición de nacionalidad.

Renovación permiso de conducir.
Permiso de circulación.
Transferencias de vehículos.
Matriculación de nuevo vehículo.
Colegios.
Universidad.
Abono para piscinas municipales (familiar o individual).
Condición civil de navarro (Registro Civil).
Matrimonio civil (Registro Civil).
Seguridad Social: cartilla de la Seguridad Social, solicitud de salario social, pensión no contributiva y otros.
Iberdrola y Telefónica (descuento IRPF) (Tipo: volante con observaciones).
Delegación de Hacienda.
Becas y ayudas.
Carné de transportista.
Puestos en mercadillos.
INEM, Bienestar Social, Servicios Sociales, IMSERSO y asistencia médico-farmacéutica.
Trámites judiciales y notariales (separación, declaración de herederos, etc.).
Fe de vida.